

ORD. 195-2020

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Julio 24 de 2020, al despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto digital la demanda instaurada por la señora **MARIA PAULA CORTES SAAVEDRA** en contra de **ADMINISTRADORES DE CARTERA - ADC LTDA.** consta de un cuaderno con 30 folios con anexos, correspondiéndole el No. De Radicación 110013105029**20200019500**. Y que el apoderado presento escrito de desistimiento de demanda Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito que obra en el expediente, suscrito por el apoderado de la demandante y allega transacción, manifiesta que desiste del proceso ordinario de la referencia y solicita la terminación del mismo, el archivo y abstenerse de imponer condena en costas.

Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

Se declara legalmente terminado el presente proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas. Por secretaría archívese el expediente previo a las desanotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy AGOSTO 31 DE 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 111**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Secretaría